

HUANCAVELICA

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO ANDINO
TIPO DE IES	UNIVERSIDAD
TIPO DE GESTIÓN	PRIVADA
TIPO DE BECA	INTEGRAL
CONCEPTOS CUBIERTOS POR LA BECA DONADA	<ul style="list-style-type: none"> - Inscripción y postulación. - Capacitación en herramientas virtuales antes del inicio de clases. - Costo de matrícula durante todo el periodo de estudios. - Pensión de estudios hasta la culminación de los mismos. - Gastos para la obtención del Bachiller Técnico y Título Profesional, siempre que ocurra dentro de los 12 meses posteriores a la culminación de estudios.
CONSIDERACIONES GENERALES PARA ADMISIÓN DE POSTULANTES	<p>a) Proceso de Admisión: Periodo en el que iniciará estudios: 2026</p> <p>Modalidades de admisión: Extraordinaria, conforme al artículo 38 del "REGLAMENTO DE ADMISIÓN - UDEA"– versión 2.</p> <p>No se consideran constancias de admisión de años anteriores</p> <p>El postulante deberá acreditar alto rendimiento académico y pertenecer al Tercio Superior, durante los 2 últimos años de su postulación. El postulante recibirá un documento que confirma su ingreso.</p> <p>b) Perfil del postulante: El postulante tendrá la condición de admitido una vez que haya conseguido una vacante como resultado del Proceso de Admisión correspondiente. El ingresante estará habilitado para continuar el proceso de matrícula y adquirir la condición de estudiante de LA IES.</p> <p>El ingresante deberá cumplir las disposiciones de conducta previstas en el "Reglamento del Estudiante - UDEA", versión 1.0 y, de ser el caso, será susceptible del procedimiento y sanciones disciplinarias que correspondan.</p> <p>c) Promedio para mantener la beca: Como referencia de nota mínima se tomará en cuenta lo establecido en el Art. 42 del "Reglamento Académico - UDEA" (Título VI), la calificación mínima aprobatoria se fija en 11.</p> <p>d) Pérdida de la beca Considerando los Reglamentos de LA IES, la pérdida de condición de estudiante implica la imposibilidad inmediata de continuar su formación en el Programa de estudios y la pérdida de todos los derechos que le hayan sido otorgados por pertenecer a LA IES.</p> <p>Se pierde la condición de estudiante en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Haber desaprobado una misma materia por tres (3) veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un (1) año de la universidad. "Reglamento académico, Artículo 20". b. Cuando el estudiante abandona los estudios por más de seis (6) semestres consecutivos. "Reglamento académico, Artículo 23". c. En caso de abandono "Reglamento académico, Artículo 26". d. Haber sido sancionado con la expulsión de LA IES producto de un Procedimiento Disciplinario. "Reglamento del estudiante, Artículo 17". e. No haber cumplido con el proceso de matrícula correspondiente sin haber solicitado el retiro del Periodo Académico. "Reglamento académico, Artículo 24". f. No haber cumplido el proceso de reincorporación en los plazos determinados. "Reglamento académico, Artículo 21".
INICIO DE ESTUDIOS	2026-II

SEDE (DISTRITO)	PROGRAMA ACADÉMICO	MODALIDAD	Nº DE BECAS OFERTADAS	DURACIÓN	DOCUMENTO DE DONACION
LIRCAY	EDUCACION SECUNDARIA Y BILINGÜE DE ESPECIALIDAD DE LENGUA Y LITERATURA QUECHUA Y CASTELLANA	PRESENCIAL	1	5 AÑOS	ADENDA Nº 002 AL CONVENIO Nº 064-2023- MINEDU/VMGI-PRONABEC: https://www.gob.pe/institucion/pronabec/normas-legales/8094192-002-al-convenio-n-064-2023-minedu-vmgi-pronabec-universidad-para-el-desarrollo-andino